

EXPLICACIONES SOBRE EL VIAJE DE LOS CAPITULADOS

PEDRO ANTONIO VÉLEZ A MORELOS

FORTALEZA DE SAN DIEGO, AGOSTO 21 DE 1813⁶⁶

Luego que recibí la superior orden que vuestra excelencia se sirvió remitirme, la trasladé a los interesados o comprendidos en ella, y todos unánimes y conformes han respondido, que no tienen más inconveniente para cumplirla, unos, por faltar el requisito del reconocimiento de sus equipajes, y otros por hacer manifestación de los intereses propios y ajenos que tienen en su poder, en que se incluye el señor ministro tesorero por lo relativo a la real hacienda que evacuada esta diligencia como principal y necesaria, arreglarán el remanente; y avisarán oportunamente de lo que acuerden sobre su tránsito y destino, para que con la misma pueda la superioridad del excelentísimo señor capitán general mandar extender las circulares; advirtiéndole que en el ínter dura la operación indicada, y para que no ceda en perjuicio de los dueños de los bagajes, están prontos a pagarles cuantos daños y perjuicios se les ocasione por la demora, y además en lo que se convengan por el viaje con respecto a la ruta por donde se dirijan; sobre que hay también la justa consideración en que en el ínter tanto no se verifica el escrutinio, para deducir de las cargas que cada uno tiene, no podrán, saber ni las bestias que necesitan, y además que se les franquee la puerta de este castillo, pues habiéndoseles impedido, no pueden redondear sus cosas con la prontitud que se desea. Con lo dicho dejo contestado a la superior orden e informado a vuestra

⁶⁶ Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-124.

excelencia con relación al parte superior que le devuelvo.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Fortaleza de San Diego de Acapulco, veintiuno de agosto de mil ochocientos trece.

Pedro Antonio Vélez